



**COMUNICADO DE PRENSA**  
**DGC/128/2021**  
**Dirección General de Comunicación**

**Ciudad de México, a 8 de mayo de 2021**

**La CNDH reconoce la voluntad de las autoridades penitenciarias federales para atender su petición de traslado de Mario Aburto Martínez a un centro de reclusión más cercano a su familia**

Mediante oficio número PRS/UALDH/2258/2021, de fecha 7 de mayo del 2021, el Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social ha comunicado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que acepta su petición en el sentido de que, con carácter de urgente, se implementen las medidas precautorias o cautelares necesarias en favor de Mario Aburto Martínez, en los siguientes términos:

**El inmediato traslado y sin dilación del Centro Federal de Readaptación Social N° 12 CPS Guanajuato al Centro de Readaptación Social "El Hongo", con residencia en Baja California.**

La CNDH celebra la voluntad de las autoridades para atender esta solicitud, que obedece a un mandato legal y a un imperativo de respeto a los derechos humanos, omitido por varios años, y está en espera de las acciones subsecuentes inmediatas derivadas del otorgamiento y aceptación de las medidas cautelares de referencia.

La Comisión Nacional reconoce que, derivado de la aceptación y cumplimiento de las medidas cautelares solicitadas el 25 de febrero anterior, las condiciones del quejoso en reclusión mejoraron notoriamente, algo que él mismo nos ha confirmado; sin embargo, es un hecho que con el cumplimiento de las medidas cautelares en esta ocasión aceptadas, se estará dando pleno cumplimiento al mandato constitucional que garantice sus derechos humanos y los de su familia.

Es de destacar que la CNDH continúa con el desahogo de la queja interpuesta por Mario Aburto Martínez, en todos sus aspectos, y en su momento dará a conocer los resultados de ese seguimiento.

**¡Defendemos al Pueblo!**

\*\*\*